

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Ayuntamiento de Membrilla, en sesión plenaria celebrada el día 27 de enero de 2022, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 39, reguladora del Precio Público por el servicio de Pesado en Báscula Pública.

Efectuada durante treinta días la exposición pública de dicho acuerdo, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22 de 2 de febrero de 2022, sin que se haya producido reclamación o sugerencia alguna y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985 y artículo 17.3 del R. D.L. 2/2004, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación aprobada.

Se modifica el artículo 3º, el cual queda con la siguiente redacción:

TARIFAS	
Concepto	Euros
Hasta 30.000 Kg - Peso Bruto	1 €
De 30.001 kg a 60.000 Kg - Peso Bruto	2 €

Membrilla, a 23 de mayo de 2022.- El Alcalde, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 1539